



**FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y  
POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

**Informe de auditoría de cumplimiento y operativa emitido por la Intervención General de la  
Generalitat en colaboración con la firma de auditoría Kreston Iberaudit FRP, S.L.**

**Ejercicio 2021**

**PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2022**



---

## II. RESULTADOS DEL TRABAJO

---



## ÍNDICE

### RESULTADOS DEL TRABAJO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

1.- GESTION DE PERSONAL.....	4
1.1.- RETRIBUCIONES	
1.2.- INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO Y OTRAS PERCEPCIONES. ....	7
1.3.- INCORPORACIONES DE PERSONAL. ....	7
1.4.- INDEMNIZACIONES POR DESPIDO O CESE DE PERSONAL.....	8
2.- CONTRATACIÓN. ....	8
2.1.- CONTRATOS NO MENORES.....	8
2.2.- MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y PRÓRROGAS. ....	9
2.3.- CONTRATACION MENOR Y GASTOS SIMILARES.....	10
2.4.- CONTRATACION EXCLUIDA DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. ....	12
3.- ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS, ENCOMIENDAS DE GESTION Y CONVENIOS. ....	13
3.1.- ENCARGOS, ENCOMIENDAS Y CONVENIOS. ....	13
3.2.- ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS ORDENADOS POR LA ENTIDAD AUDITADA. ....	14
3.3.- ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD AUDITADA. ....	14
3.4.- ENCOMIENDAS DE GESTION. ....	14
3.5.- CONVENIOS.....	14
4.- SUBVENCIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS.....	14
5.- ENDEUDAMIENTO Y OTRAS MODALIDADES DE FINANCIACIÓN.....	15
6.- ANÁLISIS DE GESTIÓN. OPERACIONES DE TESORERÍA. ....	15
7.- VERIFICACIÓN INFORMACIÓN ARTÍCULO 132 LHPSPIS. ....	22
8.- SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES E INCIDENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. ....	23



## 1.- GESTION DE PERSONAL.

### 1.1.- RETRIBUCIONES.

#### a) Identificación de la plantilla auditada

La plantilla de personal de la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunitat Valenciana y sus retribuciones en el ejercicio auditado son las que se muestran en el cuadro siguiente:

	PERSONAL DIRECTIVO	CONTRATO O RELACION DE DURACION SUPERIOR AL AÑO	CONTRATO O RELACION DE 1 AÑO O MÁS	OTRO PERSONAL (A ESPECIFICAR)	TOTAL
Nº DE PERCEPTORES DE RETRIBUCIONES	1	128	359		488
RETRIBUCIONES	55.883,40	1.816.886,43	7.153.237,34		9.026.007,17

En el ejercicio auditado, los puestos de carácter directivo de la entidad son los siguientes:

Máx. resp	Puesto	Nombre	Toma Posesión	Cese	Contr. Alta Direc.	Alto cargo GVA	Nivel retributivo
1	DIRECTORA GERENTE	Sonia Galdón Tornero	09/12/2019		SI	NO	

La retribución estipulada y percibida en el ejercicio 2021 por la directora gerente no supera el límite aplicable establecido en las tablas retributivas de la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021, que corresponden a la retribución de cargos asimilados a la dirección general y asciende a 60.651,41 euros.

En relación a la RPT y masa salarial de la entidad cabe destacar lo siguiente:

En fecha 25 de febrero de 2021 tiene entrada en la Dirección General de Presupuestos (DGP) la solicitud de masa salarial para el ejercicio 2021. Por lo tanto, se ha realizado la solicitud con fecha anterior al 1 de marzo de 2021, cumpliendo lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021.

En fecha 9 de abril de 2021 la DGP autoriza una masa salarial de 1.209.855 euros correspondiente a 41 puestos de plantilla e informa favorablemente la determinación de las condiciones retributivas de los puestos de la RPT condicionada a las observaciones recogidas en el informe favorable emitido por la Dirección General del Sector Público y Patrimonio (DGSP), de fecha 7 de abril de 2021.

En fecha 21 de abril de 2021, tiene entrada en la DGSP, escrito y nueva documentación por parte de la Fundación con el objeto de subsanar las observaciones realizadas por la DGSP en su informe de fecha 7 de abril de 2021.

En fecha 8 de julio de 2021, la DGSP emite informe favorable con observaciones respecto a la propuesta de RPT 2021 remitida nuevamente por la Fundación.



En fecha 5 de noviembre de 2021, tiene entrada en la DGSP, escrito y nueva documentación por parte de la Fundación con el objeto de subsanar las observaciones realizadas por la DGSP en su informe de fecha 8 de julio de 2021.

La DGSP comunica a la Fundación, en fecha 20 de diciembre de 2021 que en relación con las observaciones realizadas en el informe emitido por esa dirección general el 9 de julio de 2021, se incorporará dicha documentación al expediente de RPT 2021 y las consideraciones realizadas pro la Fundación serán analizadas cuando presente la propuesta de RPT 2022.

En fecha 19 de mayo de 2022 la DGP informa favorablemente de la Oferta de Empleo Público de la Fundación en la que están incluida todas las plazas de la RPT 2021.

En consecuencia, al no estar la RPT 2021 informada favorablemente, ni aprobada, ni publicada, la masa salarial no está autorizada, lo que ha impedido aplicar en su totalidad los procedimientos y pruebas de auditoría planificados. Esto conlleva a que no se pueda emitir una opinión sobre la adecuación a la legalidad de las retribuciones satisfechas por la entidad auditada.

La muestra de retribuciones analizada en los trabajos de auditoría realizados es la siguiente:

**CUADRO Nº 3: MUESTRA ANALIZADA**

DNI	Apellidos, Nombre	Retribucion percibida
52708684K	Galdón Tornero, Sonia	55.883,40
20488214K	Cerdá Alberich, Leonor	49.620,12
25469729N	Miguel Blanco, Ana	49.620,08
20838308D	Ripoll Esteve Francisco J.	49.053,29

Habiéndose realizado las verificaciones que se especifican a continuación:

A partir del detalle en Excel de las retribuciones percibidas por los trabajadores de la Fundación declaradas en el modelo 190 en el ejercicio 2021, se ha puesto de manifiesto que las retribuciones satisfechas al personal laboral no directivo no han sobrepasado la cuantía equivalente a un funcionario A1-30-50 que asciende a 55.302,46 euros.

Los conceptos retributivos para los trabajadores incluidos en la muestra, a excepción del personal que ocupa puestos de carácter directivo, que ha sido analizado anteriormente, se recogen a continuación:

Concepto	Cerdá Alberich, Leonor	Miguel Blanco, Ana	Ripoll Esteve Francisco J.
Salario bruto	42.531,48	42.531,48	24.627,53
Atrasos (*)			20.491,44
Prorrata Paga extra	7.088,52	7.088,52	3.934,32
<b>Total Bruto</b>	<b>49.620,00</b>	<b>49.620,00</b>	<b>49.053,29</b>

Para el trabajador Francisco Ripoll Esteve los atrasos corresponden a 236,16 euros por regularización de atrasos del año 2020 y 20.255,28 en ejecución de sentencia del Juzgado de lo Social nº 18 de Valencia por la que se le reconoce a ocupar el puesto de Coordinador de Área



Informática desde el 5 de junio de 2016 y a percibir dicha cantidad más intereses de demora en concepto de diferencias salariales por el período de septiembre 2019 a 29.11.202.

Asimismo, para la muestra analizada hemos obtenido evidencia de que la entidad ha realizado correctamente el incremento retributivo del 0,9% fijado por la Ley de Presupuestos, únicamente para el trabajador Francisco Ripoll Esteve, debido a que el resto de personal analizado en la muestra no aplica incremento salarial ya que su salario está fijado por convocatorias que no contemplan dicho incremento retributivo.

En el desarrollo de nuestro trabajo se ha puesto de manifiesto que el personal de la Fundación ubicado en el Hospital La FE, en la Unidad de Investigación Clínica y de Productos con Actividad Biológica, que es una plataforma de la Fundación integrada funcionalmente en el Hospital que nace de la voluntad de facilitar y fomentar la investigación clínica en fases tempranas, tiene retribuciones por guardias realizadas (en nómina concepto "Ensayo clínico" ), cuyo concepto salarial no está contemplado en el Convenio.

El 31 de diciembre de 2019 decayó el Convenio Colectivo vigente desde el 1 de enero de 2017. En consecuencia, en los años 2020 y 2021 dicho convenio no estaba vigente. En fecha 31 de mayo de 2022 la comisión negociadora del convenio colectivo de la Fundación ha aprobado por unanimidad un nuevo convenio colectivo pendiente del informe favorable de DGP y la DGSP.

Asimismo, a través de los registros contables del ejercicio 2021 facilitados por la Fundación, hemos obtenido evidencia de:

- No se han convocado ni concedido ayudas en concepto de acción social o similares
- No se ha percibido retribución alguna en concepto de productividad por parte de los trabajadores de la Fundación.
- No se han realizado aportaciones a planes de pensiones de los empleados ni a contratos de seguros colectivos.

Los gastos de personal satisfechos durante el ejercicio 2021 por parte de la Fundación (11.789 miles de euros) no superan el límite cuantitativo del capítulo 1 regulado en el Ley de Presupuestos de la Generalitat (12.505,20 miles de euros).

Cabe mencionar que, según contestación de asesor jurídico de la entidad a nuestra solicitud de relación de los litigios laborales de la entidad en el ejercicio 2021 y hasta la fecha de su carta 8 de junio de 2022, debemos poner de manifiesto los siguientes aspectos:

- 22 sentencias en firme en reconocimiento de derecho indefinido no fijo
- 3 sentencias en firme en reconocimiento de categoría
- 11 sentencias en firme por distintos conceptos, como indemnizaciones por despido, readmisiones y diferencias salariales.
- 13 demandas en curso en reconocimiento de derecho indefinido no fijo
- 3 demandas en curso en reconocimiento de categoría con riesgo probable de 32.430,41 euros.
- 7 demandas en curso por distintos conceptos, como indemnizaciones por despido, reconocimiento de categorías y diferencias salariales.
- 8 demandas han sido desistidas por conceptos como reconocimiento de categorías, diferencias salariales y reconocimiento de derecho como indefinido no fijo.



## 1.2.- INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO Y OTRAS PERCEPCIONES.

La Fundación, según la información certificada por la Directora Gerente no ha satisfecho indemnizaciones por dietas y gastos de transporte durante el ejercicio 2021.

Las indemnizaciones y gratificaciones distintas de dietas y gastos de transporte satisfechas por la entidad durante el ejercicio 2021 son las siguientes:

**CUADRO Nº 4:** OTRAS INDEMNIZACIONES Y GRATIFICACIONES SATISFECHAS POR LA ENTIDAD DISTINTAS DE DIETAS Y GASTOS DE TRANSPORTE

	Número de perceptores	Directamente al personal	Gastos contratados por la entidad	Total
Personal directivo				
Resto de personal	2	31.725,00		31.725,00

La muestra seleccionada y revisada en base a la información certificada por la entidad ha sido la siguiente:

NIF	Apellidos, Nombre	Retribucion
Y0815465Z	Dianov Petrov Petar	24.480,00

La percepción seleccionada en la muestra corresponde a una subvención otorgada por el Instituto de Salud Carlos III, por la que se conceden ayudas para la movilidad de personal investigador contratado en el marco de AES de la convocatoria 2020 de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, en el centro CIC Biogune durante 308 días.

## 1.3.- INCORPORACIONES DE PERSONAL.

Los procesos de selección de personal y contratación de personal durante el ejercicio auditado han sido los siguientes:

**CUADRO Nº 6:** SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL

	Nº CONTRATOS/NOMBRAMIENTOS	IMPORTE RETRIBUCIONES
Personal laboral fijo/indefinido	18	407.931,26
Personal laboral temporal	131	2.499.493,24
Personal funcionario de carrera		
Personal funcionario interino		
Otro personal(Predoctoral/Formación/Prácticas)	22	214.528,17
<b>TOTAL</b>	<b>171</b>	<b>3.121.952,67</b>

La muestra analizada en el desarrollo de los trabajos de auditoría es:

**CUADRO Nº 7:** SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL

TIPO DE PERSONAL	PERSONA QUE SE CONTRATA/NOMBRA	FECHA CONTRATACION/ NOMBRAMIENTO	DURACIÓN DE LA CONTRATACION/NOMBAMIENTO	IMPORTE RETRIBUCIONES
Personal laboral temporal	ACUÑA CRUZ, EVELYN GLORIA	01/04/2021	Fin de proyecto (23/03/2022)	48.873,44 €
Personal laboral fijo indefinido	CARRION MARTINEZ, MARÍA JOSE	01/03/2021	Fin de proyecto	47.626,38 €
Personal laboral temporal	FERRADA GASCÓ, ALEJANDRA	23/12/2021	Fin de proyecto (27/07/2026)	44.492,75 €



En la muestra analizada no consta en los expedientes la autorización por parte de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, no habiéndose puesto de manifiesto otras incidencias a destacar.

#### 1.4.- INDEMNIZACIONES POR DESPIDO O CESE DE PERSONAL.

Los ceses y bajas de personal en la entidad durante el ejercicio auditado han sido las siguientes:

**CUADRO Nº 8:** CESES DE PERSONAL

	<b>Nº DE CESES</b>	<b>IMPORTE INDEMNIZACIÓN</b>
Personal laboral fijo/indefinido	8	7169,43
Personal laboral temporal	179	144.849,05
Personal funcionario de carrera		
Personal funcionario interino		
Otro personal	9	
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>152.018,48</b>

La muestra analizada en el desarrollo de los trabajos de auditoría es:

**CUADRO Nº 9:** MUESTRA ANALIZADA

<b>TIPO DE PERSONAL</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>FECHA BAJA</b>	<b>IMPORTE INDEMNIZACIÓN</b>
Personal laboral temporal	MARTINEZ CUADRON, DAVID	13/09/2021	9.024,62
Personal laboral temporal	ALCAÑIZ ESCANDELL, CRISTINA	31/03/2021	8.228,62
Personal laboral temporal	PELLICER BOSSIS, DAVID	31/03/2021	7.026,78

Los motivos de los ceses para los trabajadores seleccionados son finalización del contrato de trabajo temporal. Se ha comprobado que las indemnizaciones satisfechas se ajustan a establecidas por la normativa laboral en vigor.

## **2.- CONTRATACIÓN.**

### 2.1.- CONTRATOS NO MENORES.

Los **contratos no menores** adjudicados durante el ejercicio auditado son los siguientes:



**CUADRO Nº 10: CONTRATOS ADJUDICADOS**

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	Nº CONTRATOS	IMPORTE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)
Servicios	Abierto	2	120.170,00
	Abierto Simplificado	2	95.800,00
	A. simplificado abreviado	2	18.450,00
	Restringido		
	Con negociación	1	69.507,00
Suministros	Adquisición centralizada	3	340.338,23
	Abierto	1	489.900,00
	Abierto Simplificado	2	162.208,54
	A. simplificado abreviado	4	121.804,36
	Restringido		
Otros	Con negociación	2	367.766,68
	Adquisición centralizada		
<b>TOTAL</b>		<b>19</b>	<b>1.785.944,81</b>

Sobre la población total de contratos no menores de Fundación para el Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunitat Valenciana por importe de 1.785.944.81 €, certificada por la Directora Gerente, relativa al ejercicio 2021, definida anteriormente, se ha seleccionado una muestra por parte de Intervención General de la Generalitat (51,68%) con objeto de proceder a su análisis. La muestra seleccionada es la siguiente:

**CUADRO Nº 11: EXPEDIENTES ANALIZADOS**

REF. EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)
12 2021	Abierto	Suministro de servidores de computación	AZKEN MUGA, S.L.	489.900,00
3 2021	Negociado	Adquisición de reactivos y material fungible	PERKINELMER ESPAÑA S.L./QUANTERIX CORPORATION	349.586,68
24 2021	Negociado	Mantenimiento y actualización de los equipos de citometría	BD BECTON DICKINSON, S.A.	69.507,00
20 2021	Simplificado Abreviado	Asesoramiento contable	INGARAS, S.L.	14.000,00
<b>TOTAL MUESTRA</b>				<b>922.993,68</b>
<b>TOTAL POBLACION</b>				<b>1.785.944,81</b>
<b>% MUESTRA SOBRE POBLACION</b>				<b>51,68%</b>

No se han puesto de manifiesto incidencias ni generales ni específicas a resaltar. En este sentido hay que indicar que la existencia de acta de recepción/conformidad sólo se ha podido comprobar en el expediente 12/2021, debido a que el resto de los expedientes analizados siguen vigentes a fecha de este informe.

## **2.2.- MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y PRÓRROGAS.**

La Fundación ha certificado que no existen modificaciones de contratos durante el ejercicio 2021.

Los **contratos prorrogados** por la entidad durante el ejercicio auditado son los siguientes:



**CUADRO Nº 12: CONTRATOS PRORROGADOS**

TIPO DE CONTRATO	Nº CONTRATOS PRORROGADOS	IMPORTE PRORROGADO (IVA EXCLUIDO)
Servicios		
Suministros	1	2.725.000,00
Otros		
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>2.725.000,00</b>

Sobre la población total de contratos modificados y prorrogados de Fundación para el Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunitat Valenciana por importe de 2.725.000 €, certificada por la Directora Gerente, relativa al ejercicio 2021, definida anteriormente, se ha seleccionado una muestra por parte de Intervención General de la Generalitat (100%) con objeto de proceder a su análisis. La muestra seleccionada es la siguiente:

**CUADRO Nº 13: EXPEDIENTES ANALIZADOS**

REF. EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN(IVA EXCLUIDO)
AM 1/2019	Suministros	Suministro de material de laboratorio	-	2.725.000,00
<b>TOTAL MUESTRA</b>				<b>2.725.000,00</b>
<b>TOTAL POBLACION</b>				<b>2.725.000,00</b>
<b>% MUESTRA SOBRE POBLACION</b>				<b>100,00%</b>

Sin incidencias a resaltar.

Se debe poner de manifiesto que este expediente corresponde a un Acuerdo Marco de suministro de material de laboratorio necesario para realizar la actividad investigadora de las Fundaciones FISABIO, INCLIVA, e IIS La FE, formalizando los contratos el 1 de marzo de 2020 por un periodo de 24 meses prorrogables a 24 meses adicionales. De acuerdo con el Anexo de Características del Acuerdo Marco, los adjudicatarios aceptaron que la prórroga fuera obligatoria, con la voluntad única de INCLIVA.

El 17 de diciembre de 2021, el órgano de contratación de INCLIVA resolvió prorrogar el Acuerdo Marco por plazo de 1 año. El órgano de contratación de La Fe acordó el 20 de diciembre de 2021 la prórroga de dicho Acuerdo Marco.

### 2.3.- CONTRATACION MENOR Y GASTOS SIMILARES.

Los contratos menores y gastos sin expediente tramitados por la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica durante el ejercicio auditado son los que se recogen en los siguientes cuadros:

**CUADRO Nº 14: CONTRATOS MENORES**

TIPO DE CONTRATO	Nº CONTRATOS	IMPORTE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)
Obras		
Servicios	465	1.401.993,28
Suministros	1553	1.914.754,88
<b>TOTAL</b>	<b>2018</b>	<b>3.316.748,16</b>

La Fundación ha declarado a la IGGV que no existen gastos sin expediente durante el ejercicio 2021.

Sobre la población total de contratos menores y otros gastos de Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunitat Valenciana por importe de 3.316.748,16 €, certificada por la Directora Gerente, relativa al ejercicio 2021, definida anteriormente, se ha seleccionado una muestra por parte de Intervención General de la Generalitat (5,32%) con objeto de proceder a su análisis. La muestra seleccionada es la siguiente:

**CUADRO Nº 15: CONTRATOS MENORES, EXPEDIENTES ANALIZADOS**

REF. EXPEDIENTE	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
0031-2020/52	SUMINISTROS	Suministro de sondas y reactivos de librerías (panel de genes)	AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, SL	32.771,10
0022-2021/11	SUMINISTROS	Suministro de servidor	THE WHITETEAMTECNOLOGY SERVICES S.L	22.654,71
0021-2021/428	SERVICIOS	Servicio de diseño de producto	DC DEINVESTIGACION DEMATERIALES PLASTICOSY	20.825,00
0011-2021/56	SERVICIOS	Servicio de desarrollo de prototipo	DC DEINVESTIGACION DEMATERIALES PLASTICOSY	9.200,00
0011-2021/60	SERVICIOS	Servicio de diseño y asesoramiento	AIMPLAS - ASOC DEINVESTIGACION DE	4.100,00
0011-2021/54	SERVICIOS	Servicio de consultoría de desarrollo de negocio y acompañamiento continuado	GENESIS BIOMED S.L	20.000,00
0021-2021/394	SUMINISTROS	Suministro de material inventariable	BEST MEDICAL S.L.	18.000,00
0021-2021/373	SUMINISTROS	Suministro de panel de secuenciación htg	DURVIZ SL	13.544,16
0021-2021/585	SUMINISTROS	Suministro de paneles genéticos HTG para la secuenciación de genes relacionados con cáncer.	DURVIZ SL	13.544,16
0021-2021/788	SUMINISTROS	Suministro de reactivos de laboratorio	BECKMAN COULTER S.L.U	7.365,00
0021-2021/812	SUMINISTROS	Suministro de reactivos de laboratorio	BECKMAN COULTER S.L.U	7.365,00
0021-2021/697	SUMINISTROS	Suministro de reactivos de laboratorio	BECKMAN COULTER S.L.U	7.065,00
<b>TOTAL MUESTRA</b>				<b>176.434,13</b>
<b>TOTAL POBLACION</b>				<b>3.316.748,16</b>
<b>% MUESTRA SOBRE POBLACION</b>				<b>5,32%</b>



Las incidencias detectadas con carácter general en todos los expedientes analizados son las siguientes:

- En los contratos de suministro, considerando el volumen total de operaciones realizadas en la compra de suministros, y su similar naturaleza, debería haberse seguido un procedimiento de contratación no menor, ajustándose a los principios de publicidad y concurrencia.
- No consta en los expedientes analizados documentación que acredite la recepción de conformidad de los suministros o servicios.

Las incidencias específicas de los contratos menores analizados se detallan a continuación:

- La entidad nos ha facilitado un Informe de los contratos comunicados al Registro de Contratos, no habiendo encontrado evidencia de dicha comunicación en los siguientes expedientes:

REF.EXPEDIENTE
0021-2021/428
0011-2021/56
0011-2021/54
0021-2021/585
0021-2021/788
0021-2021/812
0021-2021/697

- **Resto de expedientes:** sin incidencias a resaltar

En el desarrollo de nuestro trabajo hemos detectado que la Fundación realiza la publicación de los contratos menores en fechas muy posteriores a la adjudicación e incluso en algunos casos con posterioridad a la finalización del contrato.

Se ha analizado el detalle de las facturas recibidas en el ejercicio 2021 y de la información certificada por la entidad, se desprende que los importes acumulados con proveedores que superan el importe del contrato menor corresponden a compra de suministros de similar naturaleza, no habiéndose puesto de manifiesto ninguna otra incidencia.

#### **2.4.- CONTRATACION EXCLUIDA DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Los contratos excluidos de la LCSP adjudicados por Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunitat Valenciana durante el ejercicio auditado son los que se recogen en el siguiente cuadro:

**CUADRO Nº 16: CONTRATOS Y GASTOS EXCLUIDOS DE LA LCSP**

TIPO DE CONTRATO	Nº CONTRATOS/ MODIFICACIONES/ PRÓRROGAS	IMPORTE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)
Adquisición de inmuebles		
Enajenación de inmuebles		
Arrendamientos (entidad auditada arrendataria)		
Arrendamientos (entidad auditada arrendadora)		
Servicios financieros		
<b>Otros</b>	<b>246</b>	<b>226.387,93</b>
Inscripciones y asistencia a Cursos y Congresos	118	61.775,77
Publicaciones	84	134.635,48
Aduanas y Aranceles	24	5.521,95
Cuotas asociaciones	12	11.236,80
Otros servicios	8	13.217,93
<b>TOTAL</b>	<b>246</b>	<b>226.387,93</b>

Sobre la población total de contratos excluidos (226.387,93 €), certificada por la Directora Gerente, relativa al ejercicio 2021, se ha seleccionado una muestra (1,72%) por parte de la Intervención General con el objeto de proceder a su análisis. La muestra seleccionada es la siguiente:

**CUADRO Nº 17: EXPEDIENTES ANALIZADOS**

REF. EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN(IVA EXCLUIDO)
2100000523	SERVICIOS	ANUALIDAD 2021 CONVENIO ENTRE Y CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL SALUD PUBLICA FUNDACION PARA INVESTIGACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO POLITECNICO DE LA FE Y EL ISCIH PARA LOS CUIDADOS EN SALUD BASADOS EN LA EVIDENCIA (CECBE)	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIH)	8.000,00
4851060	SERVICIOS	Publicación científica OpenAcces	JOHN WILEY & SONS AUSTRALIA LTD.	4.235,00
8082	SERVICIOS	INSCRIPCIÓN ENFERMERA EN MASTER	FUNDACIÓ PRIVADA INSTITUT DE FORMACIÓ CONTÍNUA DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA	3.350,00
<b>TOTAL MUESTRA</b>				<b>15.585,00</b>
<b>TOTAL POBLACION</b>				<b>226.387,93</b>
<b>% MUESTRA SOBRE POBLACION</b>				<b>6,88%</b>

Sin incidencias a destacar

### 3.- ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS, ENCOMIENDAS DE GESTION Y CONVENIOS.

#### 3.1.- ENCARGOS, ENCOMIENDAS Y CONVENIOS.

Los encargos, encomiendas de gestión y convenios formalizados por Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunitat Valenciana durante el ejercicio auditado son los que se recogen en el siguiente cuadro:

**CUADRO Nº 18:** ENCARGOS, ENCOMIENDAS Y CONVENIOS

	NÚMERO	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)
Encargos ordenados		
Encargos recibidos		
Encomiendas realizadas		
Encomiendas recibidas		
Convenios (no subvención)	34	613.703,08
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>613.703,08</b>

### 3.2.- ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS ORDENADOS POR LA ENTIDAD AUDITADA.

La Fundación no tiene consideración de medio propio instrumental de la Generalitat

### 3.3.- ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD AUDITADA.

La Fundación no tiene consideración de medio propio instrumental de la Generalitat

### 3.4.- ENCOMIENDAS DE GESTION.

La Fundación no tiene consideración de medio propio instrumental de la Generalitat

### 3.5.- CONVENIOS.

La muestra de convenios analizada en el desarrollo de los trabajos de auditoría es:

**CUADRO Nº 19:** EXPEDIENTES ANALIZADOS DE CONVENIOS

REF. EXPEDIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CON LA QUE SE CONVENÍA	IMPORTE CONVENIO (IVA EXCLUIDO)
2021-022-1	Aportación para personal Clinical Training	JHONSON&JHONSON, S.A.	65.875,68
2021-769-1	Aportación para proyecto para contratacion de personal	PROQUINORTE, S.A.	40.000,00
2021-704-1	Aportación para Grant Miguel Angel Sanz (Clincial Training)	CELGENE, S.L.U.	30.000,00
<b>TOTAL MUESTRA</b>			<b>135.875,68</b>
<b>TOTAL POBLACION</b>			<b>613.703,08</b>
<b>% MUESTRA SOBRE POBLACION</b>			<b>22,14%</b>

Los convenios revisados se encuadran dentro del art. 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

No hemos obtenido evidencia del informe del Registro de Convenios de la Generalitat ni de su inscripción en el mismo.

## **4.- SUBVENCIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS.**

Conviene destacar que la Fundación Hospital La Fe no ha facilitado la información requerida respecto al área de subvenciones en cumplimiento del art.132.2 de la LHSPIS, por lo que no se ha seleccionado muestra de las subvenciones concedidas durante el 2021. No obstante, de la información publicada en su página web se ha podido constatar la existencia de las siguientes cinco convocatorias de subvenciones publicadas en el 2021:



- 1) *I Convocatoria de Ayudas para la realización de Actividades Preparatorias de Proyectos de Innovación Coordinados entre UMH y La Fe.*
- 2) *V Convocatoria de Ayudas para la realización de Actividades Preparatorias de Proyectos de Innovación Coordinados entre REDIT y La Fe.*
- 3) *XXI Convocatoria de contratos de investigación para pos-residentes.*
- 4) *X Convocatoria del Programa de Colaboración UPV –IIS La Fe 2021.*
- 5) *Convocatoria de Ayudas intramurales Actuaciones de Innovación - Línea AVI Nominativa 2021.*

De análisis de estas convocatorias se deducen las siguientes deficiencias:

a) En la elaboración, aprobación y publicación de las convocatorias del 2021, **no se ha seguido el procedimiento establecido en la disposición adicional decimosexta de la LGS, precepto de carácter básico**, en futuras convocatorias de ayudas de la Fundación Hospital La Fe, previamente a aprobar y publicar las mismas, se debería:

- Obtener una resolución de la persona titular de la Conselleria con competencias en sanidad de la Generalitat en la que acuerde de forma expresa la autorización a la Fundación Hospital La Fe para conceder subvenciones.

- Obtener de la persona titular de la Conselleria con competencias en sanidad de la Generalitat la Orden que apruebe las bases reguladoras de concesión de estas ayudas, en cuya elaboración se deberá aplicar lo establecido en los arts. 164 y 165 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

b) Previamente a que se aprueben y publiquen las resoluciones de concesión a beneficiarios concretos, la Fundación Hospital La Fe no ha obtenido de la persona titular de la Conselleria con competencias en sanidad de la Generalitat, una resolución autorizando las concesiones.

c) No se han cumplido con las obligaciones de publicidad en la Base de datos nacional de subvenciones establecidas en los arts 18 y 20 de la LGS.

## **5.- ENDEUDAMIENTO Y OTRAS MODALIDADES DE FINANCIACIÓN.**

La Fundación certifica a la IGGV que no se han suscrito contratos con entidades financieras que representen operaciones de endeudamiento en el ejercicio 2021.

## **6.- ANÁLISIS DE GESTIÓN. OPERACIONES DE TESORERÍA.**

La auditoría operativa se enfoca en la revisión del área de tesorería de la entidad por Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunitat Valenciana, en concreto en los procesos de pago de las obligaciones económicas adquiridas con terceros, con el objeto de analizar que los controles existentes sobre las salidas de fondos de las cuentas bancarias de su titularidad evitan o reducen determinados riesgos de fraude o error.

De conformidad con la información que consta en GESTESORO, durante el ejercicio 2021 la entidad ha realizado procesos de pago a través de las siguientes cuentas bancarias de su titularidad:



entidad	cuenta bancaria
CAIXABANK	ES65*****42717
CAIXABANK	ES95*****75141
CAIXABANK	ES75*****78300
BANCO SANTANDER, S.A.	ES86*****46285
BANCO SANTANDER, S.A.	ES34*****11272
CAIXA POPULAR	ES86*****54821
BANKINTER	ES44*****18816
BANKIA (ACTUAL CAIXABANK)	ES18*****46065

Las operaciones de tesorería realizadas a través de dichas cuentas bancarias durante el ejercicio se pueden resumir de la siguiente forma:

**CUADRO Nº 20: OPERACIONES DE TESORERÍA**

	NÚMERO	IMPORTE
Pagos realizados	571	19.990.365,55
Cobros realizados	2.187	24.931.006,06
<b>TOTAL</b>	<b>2.758</b>	<b>44.921.371,61</b>

La muestra de cargos analizada en el desarrollo de los trabajos de auditoría ha sido la siguiente:





Número	Cuenta_IBAN	Fecha operación	Importe
1	ES18*****46065	21/09/2021	1.313,46
2	ES18*****46065	08/10/2021	9.088,23
3	ES18*****46065	30/03/2021	18.768,02
4	ES18*****46065	12/05/2021	31.996,77
5	ES18*****46065	24/09/2021	34.284,08
6	ES95*****75141	03/12/2021	72.404,07
7	ES18*****46065	16/04/2021	70,00
8	ES65*****42717	14/02/2021	18.275,13
9	ES65*****42717	04/05/2021	26.199,00
10	ES95*****75141	26/11/2021	125.053,50
11	ES95*****75141	26/11/2021	111.649,05
12	ES95*****75141	13/12/2021	153.516,29
13	ES95*****75141	20/12/2021	227.862,65
14	ES18*****46065	16/04/2021	90,75
15	ES65*****42717	10/11/2021	92,73
16	ES65*****42717	30/09/2021	1.225,62
17	ES18*****46065	09/07/2021	1.280,73
18	ES18*****46065	14/05/2021	1.375,64
19	ES18*****46065	14/05/2021	1.627,31
20	ES18*****46065	01/07/2021	2.194,36
21	ES18*****46065	15/10/2021	4.763,09
22	ES18*****46065	29/10/2021	28.520,55
23	ES18*****46065	07/05/2021	32.240,88
24	ES18*****46065	11/06/2021	92.014,66
25	ES18*****46065	22/07/2021	140.243,57
26	ES18*****46065	29/10/2021	605.611,00
<b>TOTAL MUESTRA</b>			<b>1.741.761,14 €</b>
<b>TOTAL POBLACIÓN</b>			<b>19.990.365,55 €</b>
<b>% MUESTRA SOBRE POBLACIÓN</b>			<b>9%</b>

Las comprobaciones realizadas se han centrado en el análisis de los factores de riesgo específicos para cada una de las áreas de riesgo que se detallan en el ANEXO I de los resultados del trabajo.



Los **resultados obtenidos** de la muestra analizada son los siguientes:

**A. AREA 1. Documentación soporte y contabilización**

**Área 1.1. Soporte documental del cargo**

Factor riesgo	Nº cargos	%	Numero de muestra
No existe documento soporte del cargo	1	3,85%	11
El cargo no coincide con importe del documento	0	0,00%	N/A
Documento soporte recibido por correo electrónico	18	69,23%	2-3-4-5-7-8-9-10-14-15-17-18-19-20-22-23-24-25
No consta fecha recepción factura/documento	4	15,38%	3-4-14-18
No consta conformidad formal factura/documento	2	7,69%	3-18

Nivel riesgo	Nº Cargos	%
Bajo	24	92,31%
Medio	1	3,85%
Alto	1	3,85%

**Área 1.2. Contabilización del cargo**

Factor riesgo	Nº cargos	%	Numero de muestra
Cargo no contabilizado	0	0,00%	N/A
El cargo no coincide con importe contabilizado	0	0,00%	N/A
Destinatario sin cuenta individualizada	0	0,00%	N/A

Nivel riesgo	Nº Cargos	%
Bajo	26	100,00%

Respecto al número 11 de la muestra, es un pago extraordinario debido al pago de la Comunidad de Propietarios de PRINCIPADO EUROPA I y II por la Deuda Acumulada desde 01/01/2017 hasta 31/12/2021 por las Inversiones Inmobiliarias propiedad del IISLAFE por el Legado aceptado en Herencia de D<sup>ª</sup> María Jorda, sitas en Benidorm, vivienda T-1, 16-D. La única documentación soporte facilitada por la entidad es extracto de mayor del acreedor, correo electrónico del departamento jurídico interno ordenando el pago de cantidad y factura de asesor externo que no coincide con el importe ni concepto del cargo.

La entidad no está incorporada al sistema FACE de facturación electrónica, por lo que las facturas aportadas como soporte documental de determinados cargos no se reciben en formato electrónico que garantice la identificación segura del emisor del documento.



## B. AREA 2 Controles del pago

Factor riesgo	Nº cargos	%	Numero de muestra
Orden de pago no autorizada por ordenante	0	0,00%	N/A
No se ha aportado documento de alta de terceros (DAT) y no se ha recibido la factura a través de FACE	23	88,46%	2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-14-15-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26
DAT no firmado electrónicamente	23	88,46%	2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-14-15-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26
Cargo no se realiza a la cuenta que figura en el documento de terceros o en la factura FACE	23	88,46%	2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-14-15-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26

Nivel riesgo	Nº Cargos	%
Bajo	3	11,54%
Alto	23	88,46%

La entidad no está incorporada al sistema FACE de facturación electrónica, ni requiere de los terceros con los que se relaciona la aportación de un documento en el que conste identificada de forma expresa e indubitada el número de cuenta corriente donde el tercero quiere recibir el pago, por lo que no se garantiza la identificación segura de las personas que reciben efectivamente los pagos.

## C. AREA 3 Pagos especiales

Factor riesgo	Nº cargos	%	Numero de muestra
La orden de pago no está autorizada o supervisada	0	0,00%	N/A
El pago no se ha realizado siguiendo un protocolo específico	4	100,00%	23-24-25-26

Factor riesgo	Nº cargos	%	Numero de muestra
El pago se realiza en PARAISOS FISCALES	0	0,00%	N/A
País cuenta destino NO ZONA SEPA	1	25,00%	23

Factor riesgo	Nº cargos	%	Numero de muestra
Talón/cheque no nominativo	0	0,00%	N/A
Talón/cheque no emitido para ingresar en cuenta	0	0,00%	N/A
No consta la entrega y recepción del talón o cheque	0	0,00%	N/A

Nivel riesgo	Nº Cargos	%
Medio	3	75,00%
Alto	1	25,00%

El nivel de riesgo alto (país no perteneciente a zona SEPA) y medio (país perteneciente a zona SEPA), debido a que la Fundación no tiene implantado un procedimiento para pagos especiales



(extranjero), en el apartado de conclusiones se han incluido dichas operaciones en el concepto “control sobre el pago inexistente o muy deficiente”.

#### D. AREA 4 Cargos realizados sin procedimiento

Factor riesgo	Nº cargos	%	Numero de muestra
Gasto no autorizado formalmente	3	11,54%	11-14-18
No consta recepción suministro o servicio	7	26,92%	2-3-11-14-18-21-9
No consta fecha recepción del suministro o servicio	13	50,00%	2-3-4-5-7-9-11-14-17-18-20-21-24
Factura o documento no conformada formalmente	4	15,38%	3-11-14-18
No consta fecha de conformidad de la factura	4	15,38%	3-11-14-18

Nivel riesgo	Nº Cargos	%
Bajo	23	88,46%
Medio	2	7,69%
Alto	1	3,85%

#### E. AREA 5 Cargos no ajustados a la finalidad de la entidad

Factor riesgo	Nº cargos	%	Numero de muestra
Cargo no ajustado a finalidad u objeto de la entidad	1	3,85%	11

Nivel riesgo	Nº Cargos	%
Bajo	25	96,15%
Alto	1	3,85%

Se ha considerado que no se ajusta a la finalidad de la entidad ya que se trata de un pago extraordinario por el abono de la Comunidad de Propietarios de PRINCIPADO EUROPA I y II por la Deuda Acumulada desde 01/01/2017 hasta 31/12/2021 por las Inversiones Inmobiliarias propiedad del IISLAFE por el Legado Aceptado en Herencia de D<sup>a</sup> María Jorda, sitas en Benidorm, vivienda T-1, 16-D.



## CONCLUSIONES

### A. Salidas de fondos que no cuentan con soporte documental adecuado

Conclusión	Nº cargos	%	riesgo	Nº cargos	%
Soporte completo y adecuado	24	92,31%	No se aprecia riesgo	24	92,31%
Soporte documental con deficiencias	1	3,85%	No se aprecia riesgo	1	3,85%
Soporte documental no adecuado	1	3,85%	Riesgo significativo	1	3,85%

### B. Cargos no registrados en la contabilidad de la entidad

Conclusión	Nº cargos	%	riesgo	Nº cargos	%
Importe contabilizado correctamente	26	100,00%	Riesgo no significativo	26	100,00%

### C. Controles de pagos deficientes o inexistentes

Conclusión	Nº cargos	%	riesgo	Nº cargos	%
El control sobre el tercero, la cuenta de pago y el importe a pagar es confiable	3	11,54%	No se aprecia riesgo	3	11,54%
El control sobre el tercero, la cuenta de pago y el importe a pagar no es confiable	23	88,46%	Riesgo significativo	23	88,46%

### D. Pagos especiales (pagos al extranjero, talones/cheques y tarjetas de crédito)

Conclusión	Nº cargos	%	riesgo	Nº cargos	%
Control sobre el pago inexistente o muy deficiente	4	100,00%	riesgo significativo	4	100,00%

### E. Cargos tramitados sin ajustarse al procedimiento legal establecido

Conclusión	Nº cargos	%	riesgo	Nº cargos	%
El procedimiento seguido cumple todos los trámites establecidos	13	50,00%	no se aprecia riesgo	13	50,00%
El procedimiento seguido omite algún trámite no esencial	12	46,15%	no se aprecia riesgo	12	46,15%
El cargo se ha realizado sin seguir el procedimiento establecido	1	3,85%	riesgo significativo	1	3,85%

### F. Cargos indebidos o no ajustados a la finalidad del objeto social

Conclusión	Nº cargos	%	riesgo	Nº cargos	%
El cargo se adecua razonablemente a la finalidad de la entidad	25	96,15%	no se aprecia riesgo	25	96,15%
El motivo del cargo no guarda relación con la finalidad u objeto de la entidad	1	3,85%	riesgo significativo	1	3,85%

El riesgo significativo se debe a que la Fundación **no tiene implantado** en el ejercicio 2021:

- Procedimiento de alta de terceros, considerando como válido el número de cuenta corriente que figura en la factura.
- Procedimiento para pagos especiales (extranjero).



- Sistema FACE, por lo que la recepción de las facturas se realiza mayoritariamente a través de correo electrónico en el ejercicio 2021.

## 7.- VERIFICACIÓN INFORMACIÓN ARTÍCULO 132 LHPSPIS.

El artículo 132.2 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, establece que los sujetos integrados en el sector público instrumental incluidos en el Plan Anual de Auditorías presentarán, a requerimiento de la Intervención General de la Generalitat, información relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Del análisis del informe presentado por la entidad, suscrito por la Directora Gerente de la Fundación de Investigación del Hospital LA FE, en relación con los requisitos y contenido del requerimiento de la Intervención General remitido al efecto, se desprende lo siguiente:

- El informe y la documentación complementaria se ha presentado conforme con el formato, plazo y cauce requeridos.
- Se han verificado las siguientes discrepancias significativas respecto de la integridad y exactitud de la información contenida en el informe:

- En materia de personal:

- Se han certificado 488 perceptores de retribuciones, por importe de 9.026.007,17 €, mientras que del análisis del modelo tributario 190 se observan 662 perceptores de retribuciones por importe de 9.410.709,37 €.

- En materia de contratación:

- No se han certificado a la Intervención General 2 contratos mayores, por importe de 57.000 € que sí constan comunicados al Registro de Contratos de la GVA.

EXPEDIENTE	IMPORTE
2021/20	7.000,00
2021/26	50.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>57.000,00</b>

- En materia de subvenciones y ayudas:

- No se han certificado, ni se han comunicado a la BDNS, las subvenciones y ayudas concedidas por FISABIO correspondientes a:
  - I Convocatoria de Ayudas para la realización de Actividades Preparatorias de Proyectos de Innovación Coordinados entre UMH y La Fe.



- V Convocatoria de Ayudas para la realización de Actividades Preparatorias de Proyectos de Innovación Coordinados entre REDIT y La Fe.
- XXI Convocatoria de contratos de investigación para post-residentes.
- X Convocatoria del Programa de Colaboración UPV –IIS La Fe 2021.
- Convocatoria de Ayudas intramurales Actuaciones de Innovación - Línea AVI Nominativa 2021.

## 8.- SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES E INCIDENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Las incidencias detectadas en el ejercicio 2020 que siguen produciéndose en el ejercicio auditado son las siguientes:

Personal: no consta en los expedientes de alta de personal la autorización preceptiva por parte de la Consellería de Hacienda y Modelo Económico.

Contratación: permanecen en el ejercicio 2021:

- La incidencia del ejercicio precedente respecto a la tramitación por contrato menor de suministros que considerando el volumen total de operaciones deberían tramitarse por procedimiento no menor. ajustándose a los principios de publicidad y concurrencia.
- No consta en los expedientes analizados documentación que acredite la recepción de conformidad de los suministros o servicios.

Recomendaciones

Contratación:

- Permanece en el ejercicio 2021, la no publicación en plazo de los expedientes de contratos menores en el perfil del contratante conforme a lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP.
- Permanece la recomendación del ejercicio 2020 respecto a que, dado el volumen total de operaciones realizadas en la compra de suministros, y su similar naturaleza, la Fundación debería mejorar la planificación de sus necesidades contractuales con el objeto de tramitarlos por procedimiento de contratación no menor.

KRESTON IBERAUDIT FRP, S.L.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

Esther Fernández Rama  
Socio Auditor

Ignacio Pérez López  
Viceinterventor General de Control  
Financiero y Auditorías

19 de septiembre de 2022



## ANEXO I

### AUDITORIA OPERATIVA AREA DE TESORERIA: FACTORES DE RIESGO POR AREAS

<b>Área 1.1. Soporte documental del cargo</b>			
<b>Objetivo: Analizar que los controles existentes sobre las salidas de fondos garantizan que todos los cargos se corresponden a operaciones económicas que cuentan con adecuado documento justificativo.</b>			
<b>FR</b>	<b>Factor riesgo</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Valoración</b>
1.1	Documento soporte del cargo	Existe	0
		No existe	10
1.2	El importe del cargo coincide con el importe del documento soporte	Si	0
		No	5
1.3	Medio de recepción de la factura o documento sustitutivo	FACE	0
		Correo electrónico	1
		Presentación en un registro físico	0
1.4	Fecha de recepción de la factura o documento sustitutivo por la entidad	Consta	0
		No consta	2
1.5	Conformidad factura o documento sustitutivo por la entidad	Factura conformada	0
		Factura no conformada	2

<b>Área 1.2. Contabilización del cargo</b>			
<b>Objetivo: Analizar que los controles existentes sobre las salidas de fondos garantizan que todos los cargos se corresponden a operaciones registradas adecuadamente en la contabilidad de la entidad.</b>			
<b>FR</b>	<b>Factor riesgo</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Valoración</b>
1.6	El cargo está registrado en el libro diario de la entidad	Si	0
		No	10
1.7	El importe del cargo coincide con el importe contabilizado.	Si	0
		No	5
1.8	El destinatario del cargo está identificado en la contabilidad con una cuenta/subcuenta específica (individualizada)	Si	0
		No	3

<b>Área 2 Controles del pago</b>			
<b>Objetivo: Analizar la existencia y valorar la eficacia de los controles establecidos para asegurar la identidad del tercero y su cuenta bancaria de cobro, así como sobre los importes abonados.</b>			
<b>FR</b>	<b>Factor riesgo</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Valoración</b>
2.1	La orden de pago está autorizada por el ordenante de pagos	Si	0
		No	3
2.2	El destinatario del cargo ha aportado documento de alta de terceros o ha remitido la factura a través de FACE	Si	0
		No	2
2.3		Si	0





	El documento de alta de terceros está firmado electrónicamente o se ha comprobado fehacientemente por otros medios su identidad y los datos de la cuenta bancaria donde se realiza el pago	No	2
2.4	El cargo en la cuenta se realiza a la cuenta corriente que figura en el documento de alta de terceros o en la que figura en la factura FACE	Si	0
		No	3

<b>Área riesgo 3_pagos especiales</b>			
<b>Objetivo: Valoración de la existencia y eficacia de los controles establecidos sobre pagos al extranjero, pagos con tarjeta de crédito/débito y con talones/cheques</b>			
<b>FR</b>	<b>Factor riesgo</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Valoración</b>
3.1	La orden de pago está autorizada o supervisada por la persona que ejerce la máxima responsabilidad	Si	0
		No	3
3.2	El pago se ha realizado siguiendo el protocolo establecido	Si	0
		No-no consta protocolo	1
<b>FR</b>	<b>Pagos al extranjero</b>		
3.3	El pago se realiza en un territorio calificado como paraíso fiscal según la UE	Si	5
		No	0
3.4	País cuenta destino no zona SEPA	Si	1
		No	0
<b>FR</b>	<b>Pago con talones/cheques</b>		
3.5	El talón o cheque se emite a nombre del tercero (NOMINATIVO)	Si	0
		No	2
3.6	El talón o cheque se emite para ingresar en cuenta (talón o cheque cruzado)	Si	0
		No	2
3.7	Consta documentalmente la entrega y recepción (RECIBI)	Si	0
		No	2

<b>Área 4_cargos realizados sin procedimiento</b>			
<b>Objetivo: Analizar que los controles existentes sobre las salidas de fondos garantizan que todos los cargos se corresponden a operaciones que se han tramitado ajustándose a los trámites exigidos legalmente y a las instrucciones y procedimientos internos establecidos formalmente por la entidad</b>			
<b>FR</b>	<b>Factor riesgo</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Valoración</b>
4.1	Gasto autorizado formalmente	Si	0
		No	2
4.2	Consta recepción del suministro o servicio	Si	0
		No	2
4.3	No consta fecha de recepción del suministro o servicio	Si	0
		No	2
4.4	Factura o documento equivalente conformada formalmente	Si	0
		No	2



<b>Área 5_cargos no ajustados a la finalidad de la entidad</b>			
<b>Objetivo: analizar si el cargo se corresponde a una operación económica que se adecua razonablemente a la finalidad de la entidad</b>			
<b>FR</b>	<b>Factor riesgo</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Valoración</b>
<b>5.1</b>	El cargo está ajustado a la finalidad u objeto social de la entidad	si	0
		no	10

**Niveles de riesgo en función valoración factores**

<b>Nivel riesgo</b>	<b>Nivel</b>	<b>intervalo</b>
	<b>Bajo</b>	0-3
	<b>Medio</b>	4-5
	<b>alto</b>	6-10